I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/dvc

LOTA, 4 de Julio de 2017.-
DECRETO Nº 1060

Vistos:

a) Solicitud de fecha 03.07.2017, de Director (a) de SECPLAN., que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es trabajos varios, plan de emergencia de la comuna, Salidas a Terreno, conducir vehículos, como chofer alternativo para salidas a terreno.

b) Solicitud de fecha 03.07.2017, de Director (a) de SECPLAN., que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es Plan de emergencia de la comuna y salidas a terreno.

c) Solicitud de fecha 03.07.2017, de Director (a) de SECPLAN., que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es Informes varios, base de datos proyectos PMU-E, fiscalización en terreno, reuniones de trabajo, trabajos propios de la administración.

d) Lo dispuesto en los Art.63°,65° y 66° de la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

e) Ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) D. F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695 Ultima versión actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. Nº 12º y las facultades que me confiere el Art. Nº 63, ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. - **Ordénese** realizar trabajo extraordinario al funcionario (a) **DIEGO GAETE GAETE,** Administrativo a Contrata Grado 14° EMR, para realizar labores citada en la letra a) de los vistos. A continuación de la jornada laboral, desde el 03.07.17 al 31.07.17 desde las 17:30 hrs hasta las 22:00 hrs. de Lunes a Jueves, desde las 16:30 hrs hasta las 22:00 hrs los días Viernes, en horario nocturno desde las 22:00 hasta las 07:00 hrs, Sábados, Domingos y Festivos desde 09:00 hasta las 07:00 hrs.

2. **-Ordénese** realizar trabajo extraordinario al funcionario (a) **JOSE GAJARDO LUENGO** Administrativo a Contrata Grado 12° EMR, para realizar labores citada en la letra b) de los vistos. A continuación de la jornada laboral, desde el 03.07.17 al 31.07.17 desde las 17:30 hrs hasta las 22:00 hrs. de Lunes a Jueves y desde las 16:30 hrs hasta las 22:00 hrs los días Viernes, en horario nocturno desde las 22:00 hasta las 07:00 hrs, Sábados, Domingos y Festivos desde 09:00 hasta las 07:00 hrs.

3. **-Ordénese** realizar trabajo extraordinario al funcionario (a) **RUBEN ALARCON LOPEZ** Técnico a Contrata Grado 12° EMR, para realizar labores citada en la letra c) de los vistos. A continuación de la jornada laboral, desde el 03.07.17 al 31.07.17 desde las 17:30 hrs hasta las 22:00 hrs. de Lunes a Jueves y desde las 16:30 hrs hasta las 22:00 hrs los días Viernes, Sábados, Domingos y Festivos desde 09:00 hasta las 17:00 hrs.

4. -El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LOTA
I. DEPARTAMENTO DE PERSONAL
JEFE

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución
-Funcionario
-carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo